

VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 81

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

CVE-2024-3120 *Orden EDU/21/2024, de 18 de abril, por la que se acepta, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la cantidad económica de 10.000 euros de la Fundación EDP España, con destino al Departamento de Electricidad del IES Santa Cruz de Castañeda.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la cantidad económica de 10.000 euros de la Fundación EDP España, con destino al IES Santa Cruz de Castañeda.

Dichos fondos están destinados a mejorar los equipamientos y materiales utilizados para la docencia en el ciclo formativo de grado superior Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, lo que contribuirá de manera significativa a que el alumnado alcance los resultados de aprendizaje del ciclo y se familiarice con materiales y equipos semejantes o iguales a los que utilizará en su futuro entorno laboral.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 11/2022, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

A propuesta de la directora general de Formación Profesional y Educación Permanente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la aceptación, por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la cantidad económica de 10.000 euros de la Fundación EDP España con destino al IES Santa Cruz de Castañeda integrado en la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.

SEGUNDO.- La referida cantidad económica quedará afectada en la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, con destino al Departamento de Electricidad del IES Santa Cruz de Castañeda, para el desarrollo y mantenimiento del PROGRAMA EDP, por importe de 10.000 euros.

TERCERO.- Por el IES Santa Cruz de Castañeda se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción de la cantidad económica cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcto uso. La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutiva.

Santander, 18 de abril de 2024.

El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,
Sergio Silva Fernández.

2024/3120

CVE-2024-3120